

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0594-AD-85

Lima, 31 de OCTUBRE de 19 85

Visto el requerimiento de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva sobre asignaciones presupuestales para el presente año, de acuerdo a la ejecución de gastos presentada por la Oficina Central de Administración.



CONSIDERANDO :

Que, los recursos presupuestales, asignados a través de la Resolución - Nº 073-AD-85 de fecha 14 de Febrero de 1985, a favor de la Actividad - 001.05 Dirección Nacional de Promoción Deportiva, ha resultado deficitarios en muchas de sus asignaciones específicas, imposibilitando su normal desarrollo;

Que, de conformidad a lo estipulado en el Art. 27º de la Ley Nº 23724, y el Art. 144º de la Ley 24030 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para 1984-1985; se establece un Impuesto Unico sobre el precio de venta de aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas destinado a financiar el mejoramiento, ampliación y construcción de la Infraestructura e Instalaciones Deportivas en todo el país y en la promoción y desarrollo de la actividad deportiva nacional.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 48º inciso "c" , art.50º inciso "b" y el art. 111º del Decreto Legislativo Nº 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985; por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTIDOS MIL CUATRO CIENTOS DOCE SOLES ORO CON 00/100 ( S/. 2,603'152,412.00); conforme al siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	:	EDUCACION
PLIEGO	11	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
U.P.	01	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	101	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO
E.E.P.	001	:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0594-AD-85

Lima, 31 de octubre de 1985



..//

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS  
 1.0.0. : INGRESOS CORRIENTES  
 1.2.0 : TASAS  
 1.2.7. : DE LA INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO  
 1.2.7.20 : UNO Y MEDIO POR CIENTO (1.5 %) SOBRE EL -  
 PRECIO DE VENTA DE LAS AGUAS Y BEBIDAS GASEO  
 SAS, LICORES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS (I.P.D.)  
 S/. 2,603'152,412.00 .

ACTIVIDAD 001.05 DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA

02.00	<u>BIENES</u>	S/. <u>155'753,667.00</u>
02.02	Racionamiento	500,000.00
02.06	Materiales de Escritorio	6'272,719.00
02.07	Materiales de Enseñanza	2'000,000.00
02.14	Materiales de Impresión	3'000,000.00
02.15	Materiales Fotográficos y Fonotécnicos	3'400,000.00
02.16	Materiales Deportivos	135'066,548.00
02.23	Repuestos	229,400.00
02.24	Distintivos y Condecoraciones	4'285,000.00
02.26	Otros	1'000,000.00
03.00	<u>SERVICIOS</u>	<u>74'706,100.00</u>
03.03	Movilidad Local	500,000.00
03.09	Embalaje, Flete y Almacenaje	76,100.00
03.11	Mantenimiento y Reparación	1'945,000.00
03.16	Publicaciones	1'000,000.00
03.17	Impresiones	1'185,000.00
03.26	Otros	70'000,000.00
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2,322'364,645.00</u>
04.14	Otros	2,322'364,645.00



...///

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0594-AD-85

Lima, 31 de octubre de 1985



...///

09.00	<u>BIENES DE CAPITAL</u>	S/. <u>50'328,000.00</u>
09.02	Mobiliario y Equipo de Centros Educativos.	21'384,000.00
09.23	Otros	28'944,000.00
TOTAL GENERAL :		S/. 2,603'152,412.00 =====

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

*Victor Castagnola Maldonado*  
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



DNPD/CMS  
OP/JAF  
ADP/66L.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

A N E X O

04.14	OTROS	<u>2,322'364,645.=</u>
	- Ejecución al 30-09-85	1,800'268,645.=
	<u>Período Octubre a Diciembre 1985</u>	
	- FEDUP	72'096,000.=
	- CPDC	18'000,000.=
	- Contratados	271'000,000.=
	- Campeonato Metropolitano Fulbito	10'000,000.=
	- Andinismo	16'000,000.=
	- Actividades Especiales	107'000,000.=
	- Juegos Deportivos CEBAL (Arequipa)	9'000,000.=
	- Camp. Promocional (Nor-Peruano-Voley Cajamarca)	19'000,000.=

NOTA.- La 03.26 considera el gasto por concepto servicios de - Comedor-CEDE.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 389-OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy.Res. Crédito Suplementario - Presupuesto 1985  
S/. 2,603'152,412.00  
REF. : INFORME N° 171-OP-85  
FECHA : Lima, Octubre 30 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario en el Presupuesto del IPD del presente año, por la suma de S/. 2,603'152,412. para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas : 02.00 Bienes, 03.00 Servicios, 04.00 Transferencias - Corrientes y 09.00 Bienes de Capital, de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva.

- Actividad	001.05	: Dirección Nacional de Promoción Deportiva
02.00		S/. 155'753,667.
03.00		74'706,100.
04.00		2,322'364,645
09.00		50'328,000

La Oficina Central de Administración, considera procedente - su tramitación por encontrarse amparada de conformidad con el Art. 48° inciso "c", Art. 50° inciso "b" y el Art. 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

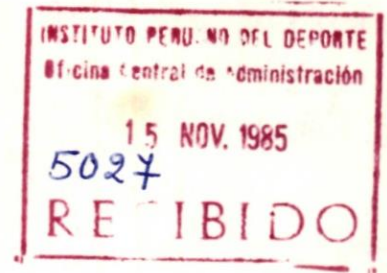
Atentamente,

OCA/RMV.  
ead.  
A DJ.: Proy.Res.  
Reg.: 5027.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 171 OP-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO.  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE CREDITO SUPLEMENTARIO PPTO. 1985.  
REF. : EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA OCA AL 30-09-85.  
FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1985.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle sobre el particular lo siguiente :

- 1º.- Se ha recepcionado de la Oficina Central de Administración, Estado de Ejecución Presupuestal al 30-09 del presente año; correspondiente a gastos efectuados por la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, con cargo a la fuente de financiamiento; Fomento al Deporte, la misma que nos muestra un gasto que es preciso regularizar.
- 2º.- Para tales efectos la Oficina de Planificación ha procedido a formular el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario que se adjunta a favor de la Dirección Nacional de Promoción Deportiva -- hasta por la suma de S/.2,603'152,412.-.
- 3º.- Asimismo, se adjunta para efectos de Control Interno un anexo en el cual se detalla la Asignación 04.14 otras transferencias.

Se eleva el presente documento para su aprobación correspondiente.

Atentamente,



JAVIER VILLAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte